

Y en virtud de lo acordado en la villa de Mérida a veinte y tres del Octubre del mil  
23 del Octubre

En ochocientos veinte y ocho reunidos en su Sala de Comis. de  
D. del Excmo Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del  
Sr D. Mariano Gonzalez Gil, Alcalde Comis. de los que con-  
tacion los que abajo firman, para celebrar la sesion extraordinaria  
naria de este dia, a la que fueron citados con la anticipa-  
cion necesaria, por dicho Sr se hizo presente: primero  
que el objeto de esta reunion lo era el de proceder al nom-  
bramiento de un secretario que se encargue y este al frente  
de los negocios del Excmo Ayuntamiento, y segundo, el de  
nombrar tambien cuatro Alcaldes de barrio  
que estén en la ciudad y vigilen esta poblacion, con el  
fin de evitar en adelante los pleitos que pueda haber  
entre los vecinos: enterados los S. con lo anterior y habi-  
da una ligera discusion con respecto al primer punto  
unanimemente acordaron: nombrar secretario del Excmo  
Ayuntamiento al Sr D. Juan Ortega Ortega con el personal que  
ahora le es oficial hasta tanto no se venlva otra cosa  
y con relacion al segundo punto nombrar Alcaldes de  
barrio a D. Pedro Caspio Sibente, que deberá encargarse  
de todo el primer distrito que comprende desde la Iglesia  
de Sta. Rosa de la Cruz uniendo costando por la plaza,  
calle del Aguado y Nueva por la parte de Poniente,  
a D. Fran. Anon Anon del segundo distrito que  
comprende toda la parte de la poblacion desde la  
calle de la Iglesia de Sta. Anon, Sr. Custobal,  
barrio de la Concepcion hasta la calle Nueva: a  
D. Esteban Enrique Santhandreu del tercer distrito que  
comprende desde la calle Nueva costando por la plaza  
del Colegio toda la poblacion que contiene por la parte  
de Poniente; y a D. Juan Palas Rubio del cuarto  
distrito que comprende toda la parte de la poblacion cos-  
tando por la calle Nueva y plaza del Colegio por la  
parte del Norte; cuyos nombramientos por medio de  
oficio se harán saber a los interesados. Con lo que  
se termino esta acta que firman los S. con

Nombramto. de  
Secretario - y  
Alcaldes de Barrio.

